



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Celebrada el día 19 de septiembre de 2018, en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, la subasta número S2018/02 del obligado tributario abajo relacionado; y habiendo quedado bienes sin adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses. Por anuncio de "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 1 de octubre de 2018 se convoca a los posibles interesados a presentar sus ofertas a través de sobre cerrado en los servicios Centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, hasta el día anterior a la apertura de sobres. Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 3 de diciembre de 2018 se reúne la mesa para la apertura de la única oferta presentada declarándola inadmisibles; acordando en el mismo acto la apertura de nuevo plazo para presentación de ofertas con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Segundo.-Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sita en la calle Real, número 4, en Toledo, con código postal 45002, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día anterior a la apertura de los sobres, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar, contendrá fotocopia del DNI/CIF e indicar el plazo de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa. Los licitadores deberán constituir un depósito de garantía por importe de 6.000 euros, mediante ingreso en la cuenta número ES57 2048 6411 1534 0000 3395 de la entidad Liberbank S.A.

Tercero.-La apertura de los sobres presentados tendrá lugar a las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2019 en los servicios centrales del OAPGT sitos en la calle Real, número 4, de Toledo. En el supuesto de igualdad de ofertas se adjudicará el bien a la oferta registrada con anterioridad.

Cuarto.-Si no se hubieren presentado ofertas, o las hechas se consideraran a juicio de la Mesa insuficiente; y al haber transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, trascurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Quinto.-En lo no previsto expresamente, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta en lo que resulte aplicable. El adjudicatario deberá efectuar el pago del resto del precio de la adjudicación en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la misma; en caso contrario, se aplicará el importe de la señal al pago de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los perjuicios ocasionados a la Administración por tal incumplimiento, y el bien podrá ser adjudicado a la siguiente mejor oferta, que deberá ingresar el importe en el mismo plazo, y así sucesivamente.

Sexto.-Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como las gestiones y gastos que pudiera originar la toma de posesión de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

Relación de bienes

Bien número 1.

Procedimiento de apremio: 2013EXP45032767.

Entidades Locales Acreedoras: Quintanar de la Orden.

Inscripción: Letra A, Finca: 25512, Tomo 1381, Libro 280, Folio: 31.

Descripción: Solar en Quintanar de la Orden, calle Francisco Serrano, número cinco. Superficie: mil novecientos treinta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de catorce metros, con solar de Francisco Serrano y en línea de veintidós metros, con finca de Hijos de Francisco Serrano; Este, en línea de treinta y un metros, con la calle Manolete; Sur, en línea de cincuenta metros, cincuenta centímetros, con la carretera de circunvalación de Madrid-Alicante y Oeste, en línea de sesenta y seis metros, sesenta centímetros, con la calle de su situación. Referencia catastral: 6821005VJ9862S0001B1.

Tipo de derecho: Pleno dominio. IDUFIR: 45009001221202. Cargas preferentes: No hay.

Toledo 4 de diciembre de 2018.-El Presidente de la Mesa, Jesús Calvo Manrique.

N.º I.-6088